

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p><b>ASISTENTES</b></p> <p>D. Daniel Domínguez Figaredo D<sup>a</sup>. Ana Castro Zubizarreta D. Pablo Ángel Meira Cartea D. Víctor Martín Solbes D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Albert Gómez</p>	<p>En Madrid, a 9 de diciembre de 2025 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 330.06 de la convocatoria 11/2025 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Teoría e Historia de la Educación del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación, convocada por Resolución de 23 de septiembre, proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
--	--

**ACUERDAN**, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Nº	DENOMINACIÓN	PONDERACIÓN*
<b>1. Formación</b> (hasta 2 puntos)	<p><b>1.1.</b> Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos.</p> <p><b>1.2.</b> Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,5 puntos.</p> <p><b>1.3.</b> Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos.</p> <p><b>1.4.</b> Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobresaliente: 0,5 punto</li> <li>- Notable: 0,3 puntos.</li> <li>- Aprobado: 0,2 puntos.</li>   <li>- Educación Social, Pedagogía o Psicología: 0,5 puntos.</li> <li>- Otros: 0 puntos.</li>   <li>- Perfil de la plaza: 0,5 puntos.</li> <li>- Otros: 0 puntos.</li>   <li>- Perfil de la plaza: 0,5 puntos.</li> <li>- Otros: 0 puntos.</li> </ul>
<b>2. Docencia</b> (hasta 3 puntos)	<p><b>2.1.</b> Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos.</p> <p><b>2.2.</b> Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 1 punto.</p> <p><b>2.3.</b> Otras actividades docentes: hasta 0,5 puntos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el perfil de la plaza. Por semestre: 0,75 puntos.</li> <li>- Otros: 0 puntos.</li>   <li>- En el perfil de la plaza. Por semestre: 0,5 puntos.</li> <li>- Otros: 0 puntos.</li>   <li>- En el perfil de la plaza: 0,25 puntos por unidad.</li> <li>- Otros: 0 puntos.</li> </ul>

<p><b>3. Investigación</b> (hasta 4 puntos)</p>	<p><b>3.1.</b> Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</p> <p><b>3.2.</b> Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.</p> <p><b>3.3.</b> Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</p> <p><b>3.4.</b> Estancias en centros externos: hasta 0,5 puntos.</p>	<p>- Por cada artículo, en el perfil de la plaza: 0,4 puntos.</p> <p>- Por cada capítulo de libro o libro, en el perfil de la plaza: 0,2 puntos.</p> <p>- Por unidad, en el perfil de la plaza: 0,1 puntos.</p> <p>- Proyectos en convocatoria abierta, competitiva y financiable, en el perfil de la plaza: 0,25 puntos por unidad.</p> <p>- Por 1 mes: 0,175 puntos.</p>
<p><b>4. Otros méritos</b> (hasta 1 punto)</p>	<p><b>4.1.</b> Acreditación a Profesor/a Ayudante Doctor.</p> <p><b>4.2.</b> Proyectos de innovación docente, en contextos de educación a distancia.</p> <p><b>4.3.</b> Formación recibida para la educación a distancia.</p> <p><b>4.4.</b> Experiencia profesional (no docente), en el perfil de la plaza.</p> <p><b>4.5.</b> Experiencia en tutorías-UNED, en el perfil de la plaza.</p>	<p>- Acreditación: 0,5 puntos.</p> <p>- 0,1 puntos por unidad (hasta 0,3).</p> <p>- 0,1 puntos por unidad (hasta 0,3).</p> <p>- 0,1 puntos por año trabajado (hasta 0,3).</p> <p>- 0,05 puntos por semestre trabajado (hasta 0,3).</p>

\* Según las Bases de la convocatoria, los méritos de los candidatos/as se valorarán en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.:

El Presidente

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: